



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
5 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2012

Nueva York, 1 a 3 de febrero de 2012

Tema 2 del programa provisional

Arreglos de programación

Segundo examen de los arreglos de programación, 2008-2013

Resumen

Los arreglos de programación para el período 2008-2013 hacen una contribución integral al logro de los resultados de desarrollo del PNUD, pues financian servicios de recursos críticos a través de los cuales se asignan recursos ordinarios del programa en apoyo de los documentos del programa en los países aprobados por la Junta Ejecutiva, que reflejan las necesidades de cada país que se atienen a las prioridades estratégicas del plan. El primer examen de los arreglos de programación se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2009 y se centró en dos cuestiones principales: aumentar la flexibilidad y la capacidad para responder a las demandas de los países donde se ejecutan programas, y lograr una mayor racionalización en el contexto de las nuevas clasificaciones de las actividades de desarrollo y los costos conexos. Ese examen dio lugar a la adopción de la decisión 2010/3 en el primer período ordinario de sesiones de 2010.

El segundo examen de los arreglos de programación responde a la decisión 2010/3 y subraya la necesidad de analizar de manera pormenorizada y estratégica el segundo examen en el contexto de tres iniciativas simultáneas en las que se basan los arreglos de programación y que están vinculadas intrínsecamente con ellos: el nuevo plan estratégico, el presupuesto integrado y el programa de cambio institucional. Se recomienda un enfoque por fases que desemboque en la aprobación de los próximos arreglos de programación. Así, el PNUD propone basarse en las orientaciones que facilite la Junta sobre el segundo examen que figura en el presente documento para continuar formulando y analizar las opciones y los modelos preferidos que serán sometidos a un examen más detallado en el segundo período ordinario de sesiones de 2012. A continuación, la opción y el modelo más factibles se perfeccionarán y se presentarán para su examen final y aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013, junto con la aprobación del nuevo plan estratégico y del presupuesto integrado.



El segundo examen se centra en cuatro esferas generales de oportunidad y las opciones y modelos conexos:

- a) Presencia estratégica mundial;
- b) Criterios de elegibilidad y asignación del TRAC-1;
- c) El sistema del TRAC;
- d) La mayor racionalización del marco de los arreglos de programación.

Asimismo se proponen elementos para un proyecto de decisión.

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Antecedentes | 3 |
| II. Esferas de oportunidad, opciones y modelos | 5 |
| III. Medidas futuras | 18 |
| Cuadros | |
| 1. Comparación de los umbrales de elegibilidad | 11 |
| 2. Análisis comparativo de los modelos de asignación del TRAC-1 por opciones de elegibilidad del TRAC-1 | 15 |
| Anexos | |
| 1. Marco de los arreglos de programación para 2008-2013 | 19 |
| 2. Propuesta de nueva racionalización del marco de los arreglos de programación | 20 |

I. Antecedentes

Función estratégica y contexto

1. Los arreglos de programación hacen una contribución integral al logro de los resultados de desarrollo del PNUD, pues asignan recursos ordinarios del programa en apoyo de los documentos del programa en los países aprobados por la Junta Ejecutiva, que reflejan las necesidades de cada país que se atienen a las prioridades estratégicas del plan. El examen de mitad de período de los arreglos de programación (DP/2010/5) presentado a la Junta Ejecutiva en enero de 2010 planteó ciertas inquietudes respecto a la necesidad de aumentar la flexibilidad y la capacidad para responder a las demandas de un conjunto dinámico de países donde se ejecutan programas con diversos desafíos para el desarrollo. Al hacerlo, resaltó la necesidad de mejorar, en el programa sustantivo, la relación entre las actividades y motivaciones del PNUD y la forma en que asigna los recursos.

2. En respuesta, la decisión 2010/3 de la Junta Ejecutiva prorrogó por dos años más los arreglos de programación para abarcar el período 2008-2013, atendiendo a la solicitud del PNUD y de conformidad con la prórroga del plan estratégico. La decisión también solicitó al PNUD que presentara a la Junta Ejecutiva, para su examen en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 2011, un segundo examen de los arreglos de programación. Ese examen debería incluir una opción de aplicar en 2012, basándose en el examen de mitad de período, propuestas concretas viables para mejorar los resultados operacionales del plan estratégico correspondiente a 2008-2013 en los siguientes aspectos:

a) La posible mejora de los criterios de apoyo a la metodología para el cálculo del objetivo de la asignación de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC-1);

b) La mejora del apoyo que se presta a los países menos adelantados y países de bajos ingresos con los recursos destinados a los arreglos de programación;

c) La estrategia para mejorar el apoyo que se presta a los países de ingresos medianos conforme a las resoluciones de la Asamblea General 63/233 y 64/208, y la necesidad de hallar un mayor equilibrio entre los principios de universalidad y progresividad;

d) Las opciones para reasignar las partidas fijas indicadas en el documento DP/2010/5, anexo 1;

e) El incremento del apoyo a los países afectados por conflictos y desastres naturales, lo que incluye la respuesta a crisis urgentes, la prevención de conflictos, la reducción del riesgo de desastres y las labores iniciales de recuperación;

f) La integración de las actividades de programas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) mediante la asignación de un crédito específico.

3. En vista de que los aspectos planteados en la decisión 2010/3 son cruciales, complejos y están interrelacionados, el PNUD propuso posponer la consideración oficial inicial del segundo examen de los arreglos de programación, 2008-2013, hasta el primer período ordinario de sesiones de 2012, y la Junta Ejecutiva así lo acordó. Se prevé que la Junta aporte orientaciones sobre las opciones propuestas en el presente documento y que el PNUD continúe formulando y analizando las

opciones preferidas para su examen más detallado en el segundo período ordinario de sesiones de 2012. Las propuestas más viables se presentarán íntegramente para su examen final y aprobación por Junta en el segundo período ordinario de sesiones de 2013, junto con el nuevo plan estratégico y el presupuesto integrado.

4. Los motivos básicos para el aplazamiento del segundo examen y el enfoque por fases de la aprobación de los nuevos arreglos de programación son la amplitud y la profundidad de los aspectos planteados y la necesidad de examinarlos de manera pormenorizada y estratégica en el contexto de las tres iniciativas simultáneas descritas en el párrafo 5. Estas iniciativas (el nuevo plan estratégico para 2014-2017, el presupuesto integrado y el programa de cambio institucional) sirven de base para los arreglos de programación y están estratégicamente vinculadas con ellos.

5. Más concretamente, el nuevo plan estratégico establecerá la visión estratégica, la orientación sustantiva y las prioridades organizativas para el futuro. Así, servirá de base para las actividades de programación que iniciará el PNUD y su motivación en el contexto de los nuevos arreglos de programación. El presupuesto integrado, cuyo examen final está previsto para el segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 2013, aumentará la transparencia y la integración presupuestarias, así como la armonización y la comparabilidad con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Así, el presupuesto integrado incorporará en un marco de planificación y presupuestación las consideraciones de planificación y asignación de recursos que se incluyen actualmente en los marcos independientes de los arreglos de programación y el presupuesto institucional. Se prevé que el programa de cambio institucional dé un nuevo impulso al PNUD para aplicar satisfactoriamente el resto del plan estratégico en curso y el nuevo plan estratégico, con lo cual sustentará la variedad y los tipos de servicios ofrecidos y los modelos de prestación de servicios que necesitará adoptar el PNUD.

6. Además de lo anterior, en una nota oficiosa enviada a la Junta Ejecutiva durante el segundo período ordinario de sesiones de 2011, y en una sesión oficiosa al respecto, el PNUD aconsejó que los arreglos de programación permanecieran intactos durante los dos años restantes (2012-2013) del plan estratégico en curso y los arreglos de programación. Además, indicó que su respuesta a la decisión 2010/3 debía examinarse en el contexto de la mejora de los vínculos sustantivos entre los siguientes aspectos:

a) Los servicios de desarrollo diferenciados que ofrece el PNUD en respuesta a necesidades diversas de los países, como se indica en el examen de mitad de período del plan estratégico para 2008-2013, y la labor en curso en virtud del programa de cambio institucional;

b) Los motivos por los que el PNUD presta esos servicios de desarrollo diferenciados en el marco de la visión a más largo plazo y la evolución de las prioridades del nuevo plan estratégico;

c) La forma en que el PNUD debería asignar los recursos ordinarios del programa para financiar esos servicios de desarrollo diferenciados en el contexto de los próximos arreglos de programación y el presupuesto integrado.

Consideraciones sobre los principios y los recursos

7. En la decisión 2007/33 sobre los arreglos de programación para el período 2008-2011 (prorrogado hasta 2008-2013 en la decisión 2010/3), la Junta Ejecutiva reafirmó los principios de elegibilidad de todos los países receptores tomando como base los rasgos fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que son, entre otros, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo y su carácter voluntario, así como la capacidad de responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias prioridades de desarrollo; y, en ese contexto, reconoció los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre los que figuraban la progresividad, la imparcialidad, la transparencia y la previsibilidad de la corriente de recursos para todos los países receptores.

8. Cabe resaltar los tres principios importantes y muy relacionados entre sí que subyacen al mandato del PNUD: previsibilidad, universalidad y progresividad. La previsibilidad se refiere a la recepción de recursos ordinarios suficientes, que sientan las bases para el PNUD y a los que se puede recurrir para mantener su carácter multilateral y universal. La universalidad garantiza que los recursos del PNUD para el desarrollo y las actividades conexas se utilicen para apoyar a todos los países que tengan derecho a ello. La progresividad se refiere a la distribución de los recursos ordinarios del programa a países de bajos ingresos y menos adelantados, principalmente.

9. No obstante, debido a la erosión continuada de la base de contribuciones a los recursos ordinarios anuales del PNUD, cada vez es más difícil garantizar la disponibilidad de importes predecibles y suficientes de recursos ordinarios para su distribución rápida en virtud de los arreglos de programación para ayudar a los países donde se ejecutan programas a lograr transformaciones profundas. Por tanto, los fondos asignados conexas son de índole provisional al estar basados en un nivel meta del total de recursos ordinarios del programa que estarían disponibles para un período de programación plurianual. El nivel meta puede alcanzarse o no, según los niveles reales de contribuciones voluntarias anuales. Por ejemplo, debido a las actuales limitaciones de recursos, se han dictado unas hipótesis prudentes para la planificación interna de los recursos ordinarios según las cuales la base anual de recursos ordinarios del programa de 700 millones de dólares se reducirá a 600 millones de dólares para 2011 y a 570 millones de dólares para 2012 y 2013. De no cambiar la situación actual, la base de recursos ordinarios del programa podrá ser objeto de nuevas reducciones en 2014 y ejercicios posteriores.

10. En resumen, la previsibilidad y disponibilidad de recursos ordinarios adecuados, así como la flexibilidad en su asignación, son requisitos previos cruciales para que el PNUD establezca prioridades de manera rápida y estratégica y despliegue importes de recursos suficientes a los lugares donde resultan más necesarios.

II. Esferas de oportunidad, opciones y modelos

11. A fin de dar una respuesta inicial a la decisión 2010/3 de manera pragmática, sustantiva y coherente, se han detectado cuatro esferas generales de oportunidad que se explican más adelante:

- a) Presencia estratégica mundial, programática y física;
- b) TRAC-1 basado en criterios de elegibilidad y asignación;
- c) Sistema del TRAC basado en TRAC-1, TRAC-2 y TRAC-3;
- d) Mayor racionalización del marco de los arreglos de programación.

12. Para ello, se han establecido tres hipótesis generales fundamentales:

a) La presencia programática del PNUD puede dar lugar a una gama de opciones más flexible para la presencia física, lo que se ajusta al deseo de aplicar modalidades de presencia física adaptadas que sean eficientes en función del costo y respondan eficazmente a las prioridades nacionales de desarrollo;

b) La metodología nueva de cálculo del TRAC-1 debería seguir incluyendo un parámetro de previsibilidad (antes denominado límite mínimo) para velar por la transición sin problemas desde el período de programación en curso (2008-2013) al próximo (2014-2017);

c) La metodología nueva de cálculo del TRAC-1 debería seguir incluyendo los mismos intervalos de asignación porcentual que los arreglos de programación en vigor (2008-2013): los países de bajos ingresos continuarían recibiendo entre el 85% y el 91% de los recursos, los países de ingresos medianos, entre el 9% y el 15%, y los países menos adelantados, al menos el 60%.

A. Presencia estratégica mundial

13. Una oportunidad general que el PNUD persigue actualmente en el contexto del nuevo plan estratégico, el presupuesto integrado y el programa de cambio institucional, se refiere a: i) una mejor relación entre modelos flexibles y eficaces de presencia física, que implica un uso más eficiente de los recursos; y ii) la búsqueda de modelos de prestación de servicios para optimizar las actividades de eficacia del desarrollo. La aplicación de estas nuevas iniciativas dependería de lo siguiente:

a) Una nueva reflexión y mejora de los enfoques operacionales para prestar de manera eficiente y eficaz servicios diferenciados de desarrollo y gestión, además de aportar las capacidades y estructuras requeridas, en respuesta directa a las diferentes necesidades de los países donde se ejecutan programas con derecho a ello;

b) La reafirmación del plan y los criterios de clasificación de la elegibilidad del TRAC-1 a fin de determinar en qué momento los países donde se ejecutan programas cambian a la categoría de país contribuyente neto y dejan de tener derecho a participar en actividades del programa financiadas con cargo a los recursos ordinarios;

c) La revisión de los criterios de asignación del TRAC-1 que determinan el importe de recursos que se puede asignar a países donde se ejecutan programas con derecho a ello;

d) La necesidad de asignar recursos ordinarios del programa para apoyar adecuadamente actividades de desarrollo de manera transparente, previsible y efectiva.

Presencia programática

14. En principio y en la práctica, las necesidades programáticas dependen de los desafíos para el desarrollo actuales o previstos de un país determinado. Estos desafíos se pueden presentar, de una u otra forma, en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

15. Aunque los países menos adelantados y los países en crisis tienen desafíos obvios, los países de ingresos medianos también pueden tenerlos en cuanto a la necesidad de marcos normativos, la reducción de la pobreza y las desigualdades y la mejora de la resiliencia. En estas circunstancias, los países quizás deseen solicitar la asistencia del PNUD.

16. Desde una perspectiva Sur-Sur, los países donde se ejecutan programas que están relativamente más desarrollados quizá deseen compartir sus experiencias con los menos adelantados y transferirles conocimientos. Para hacerlo satisfactoriamente, tanto los países que lo ofrecen como los receptores pueden necesitar asesoramiento externo para el desarrollo, específico pero limitado, para garantizar la consolidación continuada de los adelantos y la maximización de los beneficios futuros.

17. Más concretamente, el desarrollo humano durante los últimos 10 a 15 años se ha fomentado mediante una red más rica, variada y compleja de comercio, ayuda e inversión, así como mediante intercambios de conocimientos, ideas y experiencias entre países. La cooperación internacional ha evolucionado de manera muy rápida y espectacular desde el caudal unidireccional de la asistencia financiera, el asesoramiento normativo y la orientación de los países desarrollados a los países en desarrollo hasta transformarse en un proceso multidireccional Norte-Sur, Sur-Norte y Sur-Sur. Tres factores fundamentales han impulsado ese proceso, especialmente la dimensión Sur-Sur relativamente reciente, y sugieren que el proceso todavía tiene mucho camino por recorrer:

a) Los beneficios mutuos obvios de un intercambio comercial y económico que aprovecha las nuevas oportunidades creadas por mercados emergentes en rápida evolución y expansión;

b) El reconocimiento de que la rueda ya está inventada; puede ser sensato y práctico aprender de las experiencias de países que ya han experimentado con éxito (o sin él) gran variedad de cuestiones en las condiciones actuales de un país en desarrollo, ya sean limitaciones u oportunidades;

c) Quizá el más interesante y menos obvio: la manera en que el mundo globalizado ha provocado una convergencia significativa de “soluciones” normativas e institucionales para una creciente variedad de cuestiones y con independencia de la clasificación o categoría de desarrollo de los países. Es decir, los países en desarrollo cada vez se asemejan más en cuanto a las expectativas, las normas, las reglas y las prácticas que aplican o defienden, sean cuales sean sus ingresos. Estas respuestas están siendo utilizadas para competir satisfactoriamente en la economía mundial y también como método para enfrentar cuestiones sociales, culturales y de otro tipo. En este contexto, la “solución” para una inquietud específica de un país menos adelantado (por ejemplo, la calidad de la normativa financiera) puede encontrarse en los enfoques de los países de ingresos medianos, adaptados por supuesto a las necesidades de un entorno diferente.

18. Así, desde una perspectiva mundial, no se puede lograr la ejecución o la asistencia eficaz a las actividades de desarrollo sin recurrir al conjunto de conocimientos, experiencias e ideas existentes en toda la gama de países en desarrollo. La red mundial se transformará en una característica importante de la cooperación para el desarrollo en el futuro, un medio de localizar y utilizar el conocimiento sobre lo que ha funcionado y lo que no, conocimiento que se ha reforzado con ensayos en gran variedad de países. Además, a medida que aumenta la urgencia de tomar medidas mundiales para problemas que superan los recursos o el alcance de una sola nación (medidas sobre el cambio climático, sobre todo), se incrementará la demanda de un alcance y una movilización transnacionales.

19. La transformación profunda en el plano nacional (ya sea en países menos adelantados, de bajos ingresos, de ingresos medianos, contribuyentes netos o en situaciones frágiles o estables) dependerá cada vez más de si las opciones para el desarrollo se formulan, ensayan y aplican bien, y de lo bien que se reúnan, codifiquen y compartan los conocimientos resultantes. El objetivo definitivo será agilizar la selección y aprobación de soluciones pertinentes que permitan el empoderamiento de la población y la creación de sociedades e instituciones resilientes.

20. Ya se considere desde una perspectiva nacional, Sur-Sur o mundial, los países en desarrollo seguirán enfrentando una enorme variedad de desafíos para el desarrollo existentes y nuevos. Así, esos países requerirán valiosas alianzas y cauces potentes para acceder a numerosas capacidades e intervenciones para el desarrollo, independientemente del tipo de demandas que tengan. Siempre que los países donde se ejecutan programas consideren el PNUD como el mejor asociado o cauce para esas intervenciones, se les debería permitir el acceso al apoyo programático del PNUD en sus esferas de conocimientos especializados.

21. El análisis y los resultados del examen de mitad de período del plan estratégico (DP/2011/22) subrayan la contribución y el mandato únicos en materia de desarrollo del PNUD y resaltan su ventaja comparativa en el apoyo a los países donde se ejecutan programas mediante la prestación de servicios para el desarrollo, la coordinación de las Naciones Unidas y la creación de alianzas. También está claro que en algunas esferas existe una demanda uniforme entre los países donde se ejecutan programas, por ejemplo, que el PNUD sirva como pasarela hacia el sistema de las Naciones Unidas y que se preste especial atención al cambio climático, la gobernanza democrática y el aumento de la cooperación regional.

22. A medida que el PNUD se adapta a la rápida evolución de la cooperación para el desarrollo, también necesitará actualizar su modelo de operaciones a fin de mantener su alcance mundial y sus capacidades al tiempo que mejora sustancialmente la eficiencia organizativa.

Presencia física

23. El PNUD reconoce que alcanzar la sostenibilidad a largo plazo precisa mejoras en la eficacia organizativa y la eficiencia de las operaciones. Existen dos necesidades fundamentales: i) formular ofertas de servicios y modelos de operaciones diferenciados para los distintos contextos nacionales que permitan orientar la asignación de los recursos; y ii) llegar a la configuración óptima de conocimientos, normativas y servicios institucionales para apoyar la prestación eficaz en el plano nacional. El enfoque único para la presencia física no es viable.

24. Ya se dispone de un margen para aumentar la eficiencia de las operaciones y reducir los costos de funcionamiento. El PNUD tiene distintos tipos de presencia operacional en algunos países de ingresos medianos (por ejemplo, mediante oficinas de proyectos y centros de excelencia) y pequeños Estados insulares en desarrollo (por ejemplo, mediante oficinas para múltiples países y programas conjuntos de los países). Ahora se centra en sistematizar el enfoque del PNUD y crear un menú de ofertas de servicios y modalidades de funcionamiento adaptadas a los contextos reales de los países donde se ejecutan programas, la realidad de las operaciones y los recursos disponibles.

B. TRAC-1

25. El TRAC-1 se refiere al nivel anual de recursos ordinarios del programa que estarán disponibles para un país concreto durante el período de los arreglos de programación. Son asignados de manera central de conformidad con los criterios de elegibilidad y asignación del TRAC-1 aprobados por la Junta Ejecutiva.

Criterios de elegibilidad

26. Los criterios de elegibilidad del TRAC-1 determinan en qué momento (tras cruzar un umbral predeterminado) pasan los países donde se ejecutan programas a la condición de contribuyentes netos, con lo que dejan de tener derecho a participar en actividades financiadas con cargo a los recursos ordinarios del programa. Estos criterios también determinan la clasificación de los países y la medida en que participa cada grupo de países donde se ejecutan programas, como los de bajos ingresos y de ingresos medianos, según un umbral predeterminado que divide ambos grupos.

27. No obstante, cabe observar que el desarrollo económico se lleva a cabo de manera progresiva. Por tanto, un país que esté justo por debajo del umbral no se diferencia mucho del país que lo supere por muy poco. Además, no existe ningún sistema de clasificación para la elegibilidad de los países convenido universalmente, por lo que cada organización procura clasificarlos según su mandato y sus prioridades. A ello se suma el que, aunque los planes de clasificación de países basados en los ingresos facilitan su agrupamiento en categorías predeterminadas, los aspectos pluridimensionales de la pobreza no se prestan a ese tipo de clasificaciones sencillas. A continuación se presentan tres opciones de criterios de elegibilidad para su examen.

Opción 1: Criterios en vigor de elegibilidad basados en los ingresos

28. Esta opción constituye la situación actual, en que el PNUD clasifica los países donde se ejecutan programas en tres grupos basados en los ingresos: bajos ingresos, ingresos medianos y contribuyentes netos. Para ello, emplea umbrales establecidos según los datos relativos al ingreso nacional bruto (INB) per cápita en un año base calculados con el método Atlas del Banco Mundial. El PNUD ajusta esas cifras a la inflación al principio de cada nuevo período de programación de conformidad con la decisión 2007/33. Así, el umbral nacional de elegibilidad del TRAC-1 del INB per cápita aplicable en la actualidad de 5.500 dólares, que representa el punto en el cual un país de ingresos medianos pasaría a clasificarse como contribuyente neto, ascendería hasta 6.500 dólares. Igualmente, el umbral aplicable de 1.050 dólares,

que separa los países de bajos ingresos de los países de ingresos medianos, ascendería a 1.250 dólares.

29. Según la opción 1, los países contribuyentes netos recién designados se denominan contribuyentes netos en transición y reciben un período de gracia de cuatro años durante los cuales siguen recibiendo asignaciones del TRAC-1. Los países que continúen clasificados como contribuyentes netos en períodos de programación posteriores dejarán de tener derecho a recibir recursos del TRAC-1.

30. La aplicación de la opción 1 clasifica como contribuyentes netos a más países que las otras dos opciones siguientes.

Opción 2: Criterios híbridos de elegibilidad basados en los ingresos

31. Esta opción combina los criterios de elegibilidad basados en los ingresos que aplica actualmente el PNUD en la opción 1 con los criterios basados en los ingresos que aplican actualmente el UNICEF y el Banco Mundial y que se explican a continuación.

32. El UNICEF adoptó recientemente la clasificación de países del Banco Mundial que, al igual que la del PNUD, se basa en las cifras del INB per cápita extraídas del método Atlas del Banco Mundial. Sin embargo, los grupos y los umbrales del INB per cápita difieren de los empleados por el PNUD. Además, el UNICEF no emplea el enfoque del año base, sino que revisa los umbrales anualmente de conformidad con las revisiones del Banco Mundial. El UNICEF también concede un período de gracia de dos años a los países recién clasificados como contribuyentes netos, es decir, dos años menos que el PNUD.

33. Siguiendo un enfoque híbrido, el PNUD adoptaría el umbral de ingresos más elevado que aplican el Banco Mundial y el UNICEF para determinar la elegibilidad de los países donde se ejecutan programas (es decir, la clasificación como contribuyentes netos). El umbral nocional de elegibilidad del TRAC-1 del INB per cápita aplicable en la opción 2 sería de 12.195 dólares. Esa es la cifra en que un país de ingresos medianos pasaría a considerarse contribuyente neto.

34. El criterio del Banco Mundial y el UNICEF no se adoptaría para los países pertenecientes a los grupos de ingresos bajos y medianos para evitar grandes cambios en la clasificación. Por tanto, se aplicaría la opción 1 del umbral nocional del TRAC-1 del INB per cápita basado en los ingresos, ajustado según la inflación, del PNUD para separar los países de ingresos bajos y medianos (1.250 dólares), junto con una posible distribución escalonada de los recursos básicos del programa en el grupo de países de ingresos medianos.

35. La aplicación de la opción 2 clasificaría como contribuyentes netos a más países que la opción 3 siguiente.

Opción 3: Criterios de elegibilidad basados en el índice de desarrollo humano

36. Esta opción de elegibilidad se basa en el índice de desarrollo humano (IDH), basado en el *Informe sobre Desarrollo Humano*, una publicación del PNUD reconocida internacionalmente. Este índice clasifica a los países en los cuartiles siguientes de desarrollo humano: muy alto, alto, medio y bajo. Este sistema es transparente, sencillo y basado en datos, y no emplea puntos límite predeterminados para clasificar los países.

37. La opción 3 determina la elegibilidad del TRAC-1 según el punto de separación entre países con desarrollo humano alto y muy alto. Así, los países con desarrollo humano muy alto serían considerados contribuyentes netos y sin derecho a recibir recursos del TRAC-1. Todos los demás países sí tendrían derecho a ello.

38. La aplicación de la opción 3 clasificaría como contribuyentes netos a un número menor de países que las opciones 1 y 2.

39. En el cuadro 1 figura una comparación de los umbrales de las tres opciones anteriores.

Cuadro 1
Comparación de los umbrales de elegibilidad

| <i>Categoría de países</i> | <i>Opción 1: Criterios en vigor basados en los ingresos (valores de INB per cápita en 2009)</i> | <i>Opción 2: Criterios híbridos basados en los ingresos (valores de INB per cápita en 2009)</i> | <i>Opción 3: Criterios basados en el IDH (valores en 2011)</i> | <i>Modelo de 2008-2013 (valores de INB per cápita en 2005)</i> |
|------------------------------------|---|---|--|--|
| Bajos ingresos | Hasta 1.250 dólares | Hasta 1.250 dólares | Hasta 1.250 dólares* | Hasta 1.050 dólares |
| Ingresos medianos | 1.251 a 6.500 dólares | 1.251 a 12.195 dólares | Más de 1.250 dólares* con IDH menor que “muy alto” | 1.051 a 5.550 dólares |
| Contribuyentes netos en transición | Más de 6.500 dólares por primera vez | Más de 12.195 dólares por primera vez | IDH “muy alto” y contribuyentes netos por primera vez | Más de 5.550 dólares por primera vez |
| Contribuyentes netos | Más de 6.500 dólares | Más de 12.195 dólares | IDH “muy alto” | Más de 5.550 dólares |

* A efectos de comparación y presentación de informes, el umbral entre países de bajos ingresos y de ingresos medianos de 1.250 dólares se aplica también para la opción 3.

Criterios de asignación

40. Los criterios de asignación del TRAC-1 determinan la cantidad de recursos del TRAC-1 que se otorgan a los países donde se ejecutan programas (que no sean contribuyentes netos) con derecho a ello en el contexto de un marco general de la metodología de cálculo. El PNUD ha analizado varios enfoques distintos para mejorar los criterios en los que se basa la metodología de cálculo del TRAC-1, entre los que se incluyen los siguientes:

a) Continuación de los criterios en vigor de uso del INB per cápita (extraído del método Atlas del Banco Mundial) y la población, y siguiendo la metodología de cálculo actual (el modelo de base de referencia);

b) Continuación de los criterios en vigor, pero empleando una metodología de cálculo modificada (el modelo racionalizado);

c) Sustitución de los criterios en vigor por los del INB per cápita en términos de paridad del poder adquisitivo (PPA), junto con la población, empleando

una metodología de cálculo modificada (el modelo de paridad del poder adquisitivo);

d) Sustitución de los criterios en vigor por el índice de desarrollo humano y la población empleando una metodología de cálculo modificada (el modelo del índice de desarrollo humano).

41. Los cuatro modelos son enfoques viables en cuanto a la cobertura, la solidez de los datos y la aceptabilidad internacional y se describen pormenorizadamente más adelante.

42. Al principio se consideraron también otros tres criterios: porcentaje de la población por debajo del umbral internacional de pobreza, el índice de desarrollo humano ajustado en función de la desigualdad y el índice de pobreza humana. Aunque estos tres enfoques aportan datos interesantes y útiles, carecen de la cobertura, solidez de los datos y aceptabilidad internacional de los cuatro modelos que se describen a continuación. Por tanto, en este momento no se considera apropiado continuar trabajando en ellos.

Modelo 1: modelo de base de referencia

43. El modelo de base de referencia mantiene la situación actual utilizando el INB per cápita según el Atlas del Banco Mundial y la población para un año determinado (2009) en el período de los arreglos de programación. También continúa aplicando el sistema de ponderación actual para la población y el INB.

Modelo 2: modelo racionalizado

44. El modelo racionalizado representa la continuación del modelo de base de referencia y el uso del INB per cápita según el Atlas del Banco Mundial y la población para un año determinado (2009) en el período de los arreglos de programación. Sin embargo, difiere de ese modelo al introducir varias mejoras técnicas, como la sustitución del sistema de ponderación arbitraria en vigor para la población y el INB por fórmulas matemáticas sencillas similares a las empleadas por el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

45. Aunque el modelo racionalizado se considera técnicamente sólido y modifica mínimamente la metodología de cálculo en vigor, no aborda el desafío fundamental de mejorar los criterios básicos para reflejar mejor los aspectos pluridimensionales de la pobreza.

Modelo 3: modelo de paridad del poder adquisitivo

46. Las cifras del INB per cápita extraídas del método Atlas del Banco Mundial reducen las consecuencias de las fluctuaciones del tipo de cambio al comparar el ingreso nacional entre países. En cambio, el INB per cápita calculado según la metodología de paridad del poder adquisitivo mide el poder adquisitivo relativo de las distintas monedas, independientemente de la tasa de inflación de cada país. Las comparaciones se realizan utilizando el mismo tipo de bienes y servicios. Así, esta metodología permite realizar comparaciones más precisas del nivel de vida entre países, teniendo en cuenta los niveles reales de precios de bienes y servicios, comercializables o no.

47. Aunque algunos de los datos de paridad del poder adquisitivo del INB per cápita no están disponibles actualmente para unos pocos países, este enfoque representa una alternativa viable al método Atlas del Banco Mundial, ya que permite comparar con mayor precisión el nivel de vida de distintos países, teniendo en cuenta el hecho de que los bienes y servicios pueden costar más en unos que en otros. Además, los datos de paridad del poder adquisitivo son menos susceptibles de sufrir fluctuaciones bruscas, por lo que las transiciones y cambios de clasificación de los países son más suaves. Este es el enfoque utilizado actualmente por el PNUD en el cálculo del componente de ingresos del índice de desarrollo humano. Varias organizaciones utilizan también los datos de paridad del poder adquisitivo. La OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) los utilizan para medir el gasto en salud y educación. La Unión Europea los utiliza para asignar fondos estructurales a los países miembros y el Banco Mundial para establecer los umbrales de pobreza internacionales. El Fondo Monetario Internacional usa los datos de paridad del poder adquisitivo para medir el tamaño de las economías y las tasas de crecimiento agregadas.

48. El modelo de paridad del poder adquisitivo descrito en el presente documento utiliza datos de paridad del poder adquisitivo relativos al INB per cápita de 2010 y datos de población del Banco Mundial de 2009. También introduce las sencillas fórmulas matemáticas empleadas en el modelo racionalizado. Sin embargo, al igual que sucede con el método Atlas del Banco Mundial, la metodología de paridad del poder adquisitivo del INB per cápita no aborda el desafío fundamental de mejorar los criterios básicos para que reflejen mejor los aspectos pluridimensionales de la pobreza.

Modelo 4: modelo del índice de desarrollo humano

49. Una de las piedras angulares del paradigma de desarrollo humano es reconocer que la pobreza es un desafío pluridimensional, y la pobreza medida en términos de ingresos no es más que una de esas dimensiones. Un mensaje constante en el *Informe sobre Desarrollo Humano* es que existe la necesidad de dejar de utilizar los ingresos y el crecimiento económico como medidas únicas y definitivas del bienestar, como si fueran fines en sí mismos. Por consiguiente, aunque este enfoque considera tanto los ingresos como el crecimiento medios importantes para conseguir el progreso, también tiene en cuenta otras dos dimensiones esenciales para el bienestar de las personas: la educación y la salud.

50. Generalmente se considera que el índice de desarrollo humano es una medida más amplia del progreso económico y social de un país que los datos de INB per cápita por sí solos, independientemente de la metodología. También se atiene muy de cerca al mandato del PNUD de apoyar el desarrollo humano y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se trata de una medida equilibrada del desarrollo humano que integra las tres dimensiones primarias esenciales para ese desarrollo y para la creación de capacidades humanas: los ingresos (empleando la metodología de paridad del poder adquisitivo), la salud y la educación. La OMS lleva desde 1998 utilizando este índice en su modelo de asignación de recursos.

51. Por tanto, el modelo del índice de desarrollo humano se ocupa del desafío fundamental de mejorar los criterios básicos para reflejar mejor la índole pluridimensional de la pobreza. Al hacerlo, utiliza valores de ese índice para un año base durante todo el período de los arreglos de programación. Lo mismo sucede con

los demás modelos que utilizan los valores de un año base para los datos del INB per cápita al emplear las metodologías Atlas del Banco Mundial y de paridad del poder adquisitivo.

52. Este modelo se basa en datos del *Informe sobre Desarrollo Humano* de 2011 y de población del Banco Mundial de 2009. También clasifica los países según la metodología de cuartiles de ese mismo informe. El enfoque para determinar el umbral cambio de categoría se basa en la clasificación actual de países por cuartiles. Se considera que los países del cuartil superior, el 25% que tienen los valores de IDH más altos (0,793 en adelante en el IDH de 2011), han ascendido a la condición de país contribuyente neto. El modelo del IDH también introduce las fórmulas matemáticas sencillas utilizadas en el modelo racionalizado.

53. Aunque todavía existen algunos problemas de disponibilidad de datos y clasificación en el IDH, se pueden solucionar de manera satisfactoria y transparente a los efectos de la metodología de cálculo del TRAC. Para realizar este análisis y en consultas con la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano, los datos inexistentes del IDH se obtuvieron mediante fuentes de datos alternativas y los valores estimados del índice se calcularon mediante técnicas de regresión.

Análisis comparativo

54. Se llevó a cabo un análisis estadístico comparativo de alto nivel de los modelos de base de referencia, racionalizado, de paridad de poder adquisitivo y de índice de desarrollo humano con simulaciones de cada modelo para el año 2012 utilizando un nivel de 700 millones de dólares anuales de recursos básicos del programa al que se aplicaron los fondos asignados según la legislación actual para el TRAC-1. El resultado fueron unos recursos disponibles del TRAC-1 aproximados de 250 millones de dólares.

55. Los resultados de ese análisis figuran en el cuadro 2. Los parámetros básicos para los países de bajos ingresos y de ingresos medios y para los países menos adelantados se respetan en todos los modelos de criterios de elegibilidad y de asignación del TRAC-1. Entre el 85% y el 91% de los recursos del TRAC-1 siguen asignados a los países de bajos ingresos, y más del 60% de esos recursos siguen asignados a países menos adelantados. El análisis solamente se puede utilizar para predecir niveles de asignación regionales nocionales relativos para el período 2014-2017, ya que los cálculos definitivos se basarán en los datos de INB per cápita y de IDH disponibles a principios de 2013.

Cuadro 2
Análisis comparativo de los modelos de asignación del TRAC-1 por opciones de elegibilidad del TRAC-1

(Porcentaje)

| | <i>Opción 1</i> Criterio de elegibilidad de TRAC-1: basado en los ingresos, en vigor | | | | <i>Opción 2</i> Criterio de elegibilidad de TRAC-1: basado en los ingresos, híbrido | | | | <i>Opción 3</i> Criterio de elegibilidad de TRAC-1: basado en el IDH | | | |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <i>Modelo 1:</i> <i>Modelo de</i> <i>base de</i> <i>referencia</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 2:</i> <i>Modelo</i> <i>racio-</i> <i>nalizado</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 3:</i> <i>Modelo de</i> <i>paridad</i> <i>de poder</i> <i>adquisitivo</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 4:</i> <i>Modelo de</i> <i>índice de</i> <i>desarrollo</i> <i>humano</i> | <i>Modelo 1:</i> <i>Modelo de</i> <i>base de</i> <i>referencia</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 2:</i> <i>Modelo</i> <i>racio-</i> <i>nalizado</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 3:</i> <i>Modelo de</i> <i>paridad</i> <i>de poder</i> <i>adquisitivo</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 4:</i> <i>Modelo de</i> <i>índice de</i> <i>desarrollo</i> <i>humano</i> | <i>Modelo 1:</i> <i>Modelo de</i> <i>base de</i> <i>referencia</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 2:</i> <i>Modelo</i> <i>racio-</i> <i>nalizado</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 3:</i> <i>Modelo de</i> <i>paridad</i> <i>de poder</i> <i>adquisitivo</i> <i>TRAC-1</i> | <i>Modelo 4:</i> <i>Modelo de</i> <i>índice de</i> <i>desarrollo</i> <i>humano</i> |
| Nivel de ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Bajos | 88 | 87 | 88 | 88 | 87 | 86 | 87 | 86 | 87 | 85 | 86 | 86 |
| Medianos | 12 | 13 | 12 | 12 | 13 | 14 | 13 | 14 | 13 | 15 | 14 | 14 |
| Contribuyentes netos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuyentes netos en transición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Condición | | | | | | | | | | | | |
| Países menos adelantados | 68 | 67 | 68 | 68 | 67 | 66 | 67 | 68 | 67 | 66 | 66 | 66 |
| Otros países | 32 | 33 | 32 | 32 | 33 | 34 | 33 | 32 | 33 | 34 | 34 | 32 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

C. Sistema del TRAC

56. La falta de recursos ordinarios previsible y adecuados para las actividades del programa en los países pone en entredicho la capacidad del PNUD para prestar servicios de asesoría prioritarios de alto nivel y apoyar nuevas iniciativas de formulación de políticas así como esfuerzos de creación de capacidad de los países donde se ejecutan programas. También obstaculiza la movilización de recursos complementarios del programa, ya que con frecuencia no se dispone de cantidades suficientes de capital generador para financiar iniciativas, incluidas las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas. Además, puede interrumpir la capacidad del PNUD para aportar los recursos humanos y financieros necesarios para intervenir adecuadamente en los países afectados por conflictos y desastres naturales.

57. La asignación de recursos ordinarios del programa del PNUD a los países se realiza en el marco de los objetivos de la asignación de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC). El TRAC es un sistema de tres capas en el cual el TRAC-1 y el TRAC-2 están estrechamente vinculados en un conjunto combinado de recursos

del TRAC-1/2, mientras que los recursos del TRAC-3 se ofrecen mediante un conjunto independiente.

58. Como ya se ha indicado, el TRAC-1 hace referencia al nivel anual de recursos ordinarios del programa que habrán de estar disponibles para un país individual durante el período de los arreglos de programación. Son asignados de manera centralizada de conformidad con los criterios de elegibilidad y asignación del TRAC-1 aprobados por la Junta Ejecutiva.

59. Los recursos del TRAC-2 se asignan a discreción de los directivos superiores del PNUD ateniéndose a límites máximos regionales y criterios de asignación no basados en fórmulas. Las asignaciones del TRAC-2 dependen de la demanda y están dedicados especialmente a reforzar las capacidades nacionales para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desde una perspectiva sustantiva, los recursos del TRAC-2 se consideran plenamente asimilables con los del TRAC-1.

60. El proceso de examen independiente de la asignación a la que están sujetos los recursos del TRAC-2 no necesariamente añade valor estratégico. Esto se debe a que los criterios aprobados reflejan el mandato subyacente según el cual se asignan los recursos del TRAC-1. Así, la asignación de recursos del TRAC-2, como sucede con el TRAC-1, se atiene igualmente a las prioridades del plan estratégico, las esferas de interés del PNUD y las cuestiones intersectoriales reflejadas en los programas para los países aprobados por la Junta Ejecutiva.

61. Los recursos del TRAC-3 aportan una capacidad crítica para responder con rapidez y flexibilidad a las necesidades de desarrollo de países afectados por conflictos y desastres naturales. Se aplican a actividades en los ámbitos de: prevención de crisis, respuesta ante crisis repentinas, prevención de conflictos y recuperación de sus efectos, y reducción de riesgos de desastres y recuperación de sus efectos. Los recursos del TRAC-3 dependen de la demanda y se asignan de manera individualizada mediante la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación.

62. Para aumentar la flexibilidad y la capacidad de respuesta del sistema del TRAC, se han de tener en cuenta las medidas siguientes:

a) Podrían revisarse los recursos del TRAC-1 de conformidad con los párrafos 25 a 55 del presente documento;

b) El PNUD podría seguir asignando los recursos del TRAC-2 empleando los criterios de asignación no basados en fórmulas acordes a los límites máximos regionales existentes. No obstante, sería necesario incorporar en los criterios de asignación del TRAC-2 mejores prioridades organizativas e incentivos a fin de aumentar la capacidad del PNUD para responder eficazmente a las necesidades de distintos tipos de países. Esto podría incluir dar más importancia a: los vínculos con las prioridades del plan estratégico y los vínculos con las prácticas intersectoriales que garantizan resultados más eficaces respecto a la cooperación Sur-Sur, la gestión del conocimiento, la incorporación de una perspectiva de género y la creación de capacidad. El PNUD seguirá supervisando y presentando informes sobre los resultados de manera armonizada con los documentos del programa en los países y las evaluaciones programáticas;

c) Podría considerarse la posibilidad de establecer un fondo para imprevistos destinado a flexibilizar más las respuestas del PNUD ante demandas

imprevistas y urgentes de los países donde se ejecutan programas, nuevos problemas muy prioritarios y oportunidades estratégicas;

d) Se podría continuar estableciendo prioridades y asignando los recursos del TRAC-3 de conformidad con los criterios existentes, teniendo presente la decisión 2010/3, párrafo 5, en el cual la Junta decidió que “en casos de emergencia, la Administradora pueda, previo acuerdo con el gobierno en cuestión, reorientar fondos de actividades aprobadas y créditos no comprometidos ya asignados al país para destinarlos a operaciones de socorro de emergencia y rehabilitación acordes con el plan estratégico del PNUD correspondiente a 2008-2013, de lo cual deberá informar a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones”.

D. Mayor racionalización del marco de arreglos de programación

63. El marco de los arreglos de programación en vigor se presenta en el anexo 1. Ofrece una estructura mixta de partidas fijas y variables que financian: programas sustantivos en los niveles nacional, regional y mundial; recursos específicos como economistas; y dependencias organizativas como la Oficina de Estudios de Desarrollo y la Oficina encargada del *Informe sobre Desarrollo Humano*.

64. El informe sobre el examen de mitad de período de los arreglos de programación (DP/2010/5) propuso una mejor alineación con el plan estratégico en el contexto de la hoja de ruta hacia un presupuesto integrado a partir de 2014 y de la decisión 2009/22, en la cual se aprobaron cuatro clasificaciones generales de las actividades y los costos: a) desarrollo; b) gestión; c) coordinación de las actividades para el desarrollo de las Naciones Unidas; y d) fines especiales. Además, en la decisión 2009/22 se aprobaron dos subclasificaciones de las actividades de desarrollo: programas y eficacia del desarrollo.

65. En el examen de mitad de período de los arreglos de programación se propuso específicamente que las ocho partidas fijas se clasificaran como sigue, lo que posteriormente se aprobó en la decisión 2010/3:

- a) Apoyo al Coordinador Residente: en coordinación de las actividades para el desarrollo de las Naciones Unidas;
- b) Programa de Asistencia al Pueblo Palestino: en programas
- c) Oficina encargada del *Informe sobre Desarrollo Humano*: en programas
- d) Oficina de Estudios de Desarrollo: en programas
- e) Incorporación de una perspectiva de género: en eficacia del desarrollo
- f) Cooperación Sur-Sur: en eficacia del desarrollo
- g) Servicios de apoyo al desarrollo: en eficacia del desarrollo
- h) Economistas: en eficacia del desarrollo.

66. En el anexo 2 se presenta una nueva racionalización de los arreglos de programación. Se propone establecer una partida fija del programa para las actividades del FNUDC en la clasificación de la eficacia del desarrollo, con un nivel de asignación por determinar. También se propone integrar en el Programa Mundial la partida del programa de la Oficina de Estudios de Desarrollo y su asignación.

III. Medidas futuras

67. El PNUD solicita que la Junta Ejecutiva examine los desafíos y las opciones presentados en el presente documento durante el primer período ordinario de sesiones de 2012. Sobre la base de las orientaciones facilitadas, el PNUD propone continuar la formulación y el análisis de las opciones preferidas para su examen pormenorizado en el segundo período ordinario de sesiones de 2012. En ese caso, el objetivo del segundo período ordinario de sesiones sería seleccionar la opción más viable para su perfeccionamiento, examen y aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013, junto con la aprobación del nuevo plan estratégico y el presupuesto integrado.

68. Se proponen los elementos siguientes para un proyecto de decisión:

a) Recuerda la decisión 2010/3 en la que se prorrogaron por dos años más los arreglos de programación para abarcar el período 2008-2013 con objeto de ajustarlo al plan estratégico ampliado;

b) Toma nota del informe sobre el segundo examen de los arreglos de programación, 2008-2013 (DP/2012/3), y de las tres iniciativas simultáneas en las que se basan y que están vinculadas intrínsecamente con ellos: el nuevo plan estratégico, el presupuesto integrado y el programa de cambio institucional;

c) Reafirma los principios de previsibilidad, universalidad y progresividad en los que se basa el mandato del PNUD;

d) Toma nota también de las cuatro esferas amplias de oportunidad indicadas en el párrafo 11 y de la información, las opciones y los modelos descritos en los párrafos 13 a 66;

e) Conviene en las tres hipótesis generales presentadas por el PNUD en el párrafo 12;

f) Solicita al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2012, una nueva explicación de la presencia estratégica mundial con arreglo a las deliberaciones sobre el nuevo plan estratégico;

g) Solicita también al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2012, información adicional y un análisis relativo a la opción o las opciones preferidas para los criterios de elegibilidad del TRAC-1 y el modelo o los modelos preferidos para los criterios de asignación del TRAC-1.

Anexo 1

Marco de los arreglos de programación para 2008-2013

(Según las decisiones de la Junta Ejecutiva 2007/33 y 2010/3)

| <i>Programa</i> | <i>Asignaciones*</i> |
|---|----------------------|
| Programas | |
| TRAC-1 y TRAC-2 | 512,7 |
| TRAC-3 | 46,8 |
| Programas regionales | 58,6 |
| Programa Mundial | 18,5 |
| Oficina encargada del <i>Informe sobre Desarrollo Humano</i> | 6,7 |
| Oficina de estudios de desarrollo | 1,8 |
| Programa de asistencia al pueblo palestino | 3,2 |
| Subtotal de programas | 648,3 |
| Eficacia del desarrollo | |
| Recursos equivalentes a 52 puestos del cuadro orgánico y expertos conexos reclasificados del Programa Mundial | 14,0 |
| Programa de cooperación Sur-Sur | 4,5 |
| Programa de economistas | 7,0 |
| Servicios de apoyo al desarrollo | 7,0 |
| Incorporación de una perspectiva de género | 3,2 |
| Subtotal de Eficacia del desarrollo | 35,7 |
| Coordinación de las actividades para el desarrollo de las Naciones Unidas | |
| Apoyo al Coordinador Residente | 16,0 |
| Total | 700,0 |

* En millones de dólares; sobre una base de 700 millones de dólares anuales del programa.

Anexo 2

Propuesta de nueva racionalización del marco de los arreglos de programación

| <i>Actividades para el desarrollo</i> | <i>Asignaciones*</i> |
|--|----------------------|
| Programas | |
| Países | |
| TRAC-1 y TRAC-2 | 512,7 |
| TRAC-3 | 46,8 |
| Programa de asistencia al pueblo palestino | 3,2 |
| Regionales | |
| Programa regional | 58,6 |
| Mundiales | |
| Programas mundiales (incluye la Oficina de Estudios de Desarrollo) | 20,3 |
| Oficina encargada del <i>Informe sobre Desarrollo Humano</i> | 6,7 |
| Subtotal de Programas | 648,3 |
| Eficacia del desarrollo | |
| Cooperación Sur-Sur | 4,5 |
| Servicios de apoyo al desarrollo | 7,0 |
| Economistas | 7,0 |
| Incorporación de una perspectiva de género | 3,2 |
| Servicios de asesoría normativa (reclasificados del Programa Mundial) | 14,0 |
| FNUDC | Por determinar |
| Subtotal de Eficacia del desarrollo | 35,7 |
| Coordinación de las actividades para el desarrollo de las Naciones Unidas | |
| Apoyo al Coordinador Residente | 16,0 |
| Total | 700,0 |

* En millones de dólares; sobre la base de 700 millones de dólares anuales del programa; presupone la continuación de las partidas y los niveles de asignaciones del programa en vigor.